

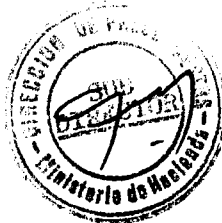


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos
Reg. 80-GG // I.F.N°87-2007
Reg. 08-GG //17.01.2008
I. F. N° 10

INFORME FINANCIERO SUSTITUTIVO

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 7° DE LA LEY N° 18.525, QUE ESTABLECE NORMAS SOBRE IMPORTACIÓN DE MERCANCÍAS AL PAÍS, EN MATERIA DE SALVAGUARDIAS (BOLETÍN N° 5363-03)

1. El presente proyecto de ley contempla la modificación del artículo 7° de la ley N° 18.525, ley que permite establecer sobretasas arancelarias ad valorem como medidas de salvaguardia.
2. La modificación propuesta tiene por objeto extender el plazo máximo de aplicación de las mencionadas sobretasas, desde un año prorrogable hasta otro adicional, por dos años prorrogables hasta otro año.
3. Este proyecto de ley no irrogará mayor gasto fiscal.



ALBERTO ARENAS DE MESA
Director de Presupuestos